DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.402 | Miércoles 16 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216901

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 986 EXENTA, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 986, del 10 de noviembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 8 de noviembre del año 2022 presentada por la Ilustre Municipalidad de Chillán, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, por calle Los Andes 802, Volcanes 2, bajando por la misma calle, luego de bajar por Los Puelches hasta Los Volcanes, subir hasta Avda. Nueva Oriente (dar vuelta en Cesfam Sol de Oriente), bajando por Avda. Nueva Oriente a calle Esmeralda, hasta Avda. Los Puelches, llegando a Inglaterra, calle central, hasta Avda. Argentina, posteriormente hasta Avda. Collín, doblando por calle 18 de Septiembre, llegando a la Plaza de Armas, doblando por Arauco, Constitución, hasta 18 de Septiembre (dando vuelta en la plaza), baja por 18 de Septiembre hasta Vegas de Saldías, llegando a Avda. Argentina, subiendo hasta Avda. España, llegando a Avda. Los Puelches, bajando por calle Los Andes, hasta el establecimiento, sólo media calzada, desde las 15:30 p.m. hrs. hasta las 16:30 p.m. hrs. del día 18/11/2022, con la finalidad de realizar el "Desfile de Caravana de Carros Alegóricos Aniversario Jardín Infantil Buen Pastor". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en comuna de Chillán, por calle Los Andes 802, Volcanes 2, bajando por la misma calle, luego de bajar por los Puelches hasta Los Volcanes, subir hasta Avda. Nueva Oriente (dar vuelta en Cesfam Sol de Oriente), bajando por Avda. Nueva Oriente a calle Esmeralda, hasta Avda. Los Puelches, llegando a Inglaterra, calle central, hasta Avda. Argentina, posteriormente hasta Avda. Collín, doblando por calle 18 de Septiembre, llegando a la Plaza de Armas, doblando por Arauco, Constitución, hasta 18 de Septiembre (dando vuelta en la plaza), baja por 18 de Septiembre hasta Vegas de Saldías, llegando a Avda. Argentina, subiendo hasta Avda. España, llegando a Avda. Los Puelches, bajando por calle Los Andes, hasta el establecimiento, sólo media calzada, desde las 15:30 p.m. hrs. hasta las 16:30 p.m. hrs. del día 18/11/2022.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl